



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Odontología  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 9 de marzo de 2023

---

## ACTA Nº 2

---

**PRESIDENCIA DEL SR. VICEDECANO:** Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI  
**Secretaría:** Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

### CONSEJEROS PRESENTES:

**Profesores:** RUGANI, Marta Leonor; FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé; GONZÁLEZ, Cecilia Mabel; BRASCA, Nora Beatriz; MARENGO, Alejandro Mario; ALONSO, Diana Marina; GIGENA, Pablo; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum.

### Egresados:

**No Docentes:** CABANILLAS, Mario.

**Estudiantes:** GARIGLIIO, Ángela Concepción; PETRELLI; Nicolás Rubén; CANTO MELLANO, Agustín; RICAURTE RAMOS, Juan José; ESPINOZA VALDIVIESO, Lucía Candela.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI**  
**VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

PANICO, René Luis  
RODRÍGUEZ, Ismael Ángel  
FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé

**Suplentes:**

RUGANI, Marta Leonor  
PONCE, Rubén Hugo

**Por los Profesores Adjuntos:**

GONZALEZ, Cecilia Mabel  
BRASCA, Nora Beatríz  
MARENGO, Alejandro Mario

GIGENA, Carlos Daniel  
CABANILLAS, Gabriela Inés  
KREMER, Mauricio

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

ALONSO, Diana Marina  
GIGENA, Pablo  
GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum

ESCUDERO CANTCHEFF Cristina del Valle  
DE CASO, Cecilia Noemí  
ARCE BRISSÓN, Georgette

**Por los Egresados:**

GAZZANIGA Luis Ángel  
MUESA, María Daniela

DRAGOTTO, Agostina  
BAISTROCCHI HERNÁNDEZ José Luciano

**Por el Personal No Docente:**

CABANILLAS, Mario

GARCÍA, Lucrecia

**Por los Estudiantes:**

GARIGLIO, Ángela Concepción  
PETRELLI, Nicolás Rubén  
SARFIELD ESCOBAR, Mateo  
CANTO MELLANO, Agustín  
RICAURTE RAMOS, Juan José  
ESPINOZA VALDIVIESO, Lucía Candela

CORVALÁN, Mariano Augusto  
GUZMÁN, María Savina  
SOLA, Ana Paula  
HERRERA, Fernando Nicolás  
PERALES CUEVAS, Matías Esteban  
MÜLLER DARA, Sharon



**SUMARIO:**

|            |   |          |
|------------|---|----------|
| <b>I</b>   | <b>- ACTA N° 1, del 16 de febrero del 2023 .....</b>          | <b>4</b> |
| <b>II</b>  | <b>- INFORME DEL SR. DECANO .....</b>                         | <b>4</b> |
| <b>III</b> | <b>- SE DA CUENTA .....</b>                                   | <b>6</b> |
|            | ➤ <i>Resoluciones Decanales</i>                               |          |
|            | ➤ <i>RD-2022-571-E-UNC-DEC#FO</i>                             |          |
|            | ➤ <i>RD-2022-742-E-UNC-DEC#FO</i>                             |          |
| <b>IV</b>  | <b>- ASUNTOS ENTRADOS .....</b>                               | <b>7</b> |
|            | ➤ <i>Despachos de Comisiones</i>                              |          |
|            | ➤ <i>Secretaría del HCD</i>                                   |          |
|            | ➤ <i>Secretaría Académica</i>                                 |          |
|            | ➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>                               |          |
|            | ➤ <i>Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional</i> |          |

Son veintisiete (27) folios útiles

-----



– En la ciudad de Córdoba, a nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés, siendo la hora 9:13, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Buenos días a todos.

Damos inicio a la 2º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 9 de marzo de 2023.

## I. ACTA

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El Acta N° 1 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2023, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

## II. INFORME DEL SR. DECANO

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Comenzamos con el informe del señor Decano.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En la última reunión de Consejo, yo les adelanté que iban a prorrogar los mandatos de los consejeros de los consejos directivos y de los consiliarios; cuando yo se los comenté todavía no había salido la resolución del Consejo Superior, pero ahora ya salió, ya está firme la resolución que prorroga, de manera excepcional, los mandatos vigentes de los consejeros y consiliarios representantes de los claustros Docentes, Nodocentes y Egresados, estableciendo como fecha de finalización de los mismos el día 31 de mayo de 2024.

Esto es para subsanar el corrimiento que se tuvo que hacer durante la pandemia. Por Estatuto, se deben reemplazar en el mes de mayo de los años que corresponda; eso se había modificado, excepcionalmente, por el tema de la pandemia, y ahora se vuelve a la resolución prepandemia. Pero, como quedan desfasados, es necesario alargarles el período de mandato por 7 meses, para que vuelva a quedar en orden.

Si quieren les leo toda la resolución, pero la resolución del Consejo Superior, que fue aprobada por unanimidad, dice eso.

**SR. CONS. MARENGO.**- Y quedan todas las facultades equilibradas.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Lo de los consejeros y consiliarios; todas las elecciones se van a realizar, tanto para consiliarios como para consejeros, en la misma época, para todas las facultades.

**SR. CONS. MARENGO.**- Perfecto.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Se comentaba que en la Asamblea...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No; esto es una cosa, esto es para consejeros y consiliarios y no hace falta, porque lo único que hacía falta era prorrogar sus mandatos; no se modifica la duración de los mandatos, sino que, simplemente, se lo normaliza con respecto a las elecciones prepandemia. Esto no se trata en Asamblea, esta es una resolución del Consejo Superior que prorroga por 7 meses los mandatos vigentes –o sea, hasta mitad del año que viene-, para volver al esquema lógico que está reglamentado en los Estatutos de la Universidad.

*– Ingres a la Sala del Consejo la consejera Brasca.*

Por otro lado, como vos decís, Ruth, también se aprobó el llamado a la Asamblea Universitaria para el día 29 de marzo de 2023, a las 14 horas, en la Sala de las Américas, Ciudad Universitaria.

Esto también ya fue aprobado por el Consejo Superior; tienen que asistir todos los consejeros; aquellos que no puedan asistir se tienen que excusar, tienen que hacerlo saber para que se lo cite al suplente. Ustedes van a recibir la invitación para la Asamblea, por parte del Rectorado, por parte de la Universidad.

La Asamblea es para tratar la modificación –ahí sí- de la duración de los mandatos de las autoridades unipersonales; esto es, primero, para llevar los mandatos de las autoridades unipersonales a 4 años, en vez de 3 –como son ahora-, porque también se quiere que no todos los años haya elecciones, sino que por lo menos se hagan cada dos años, para airear un poco el tema de las elecciones -porque las elecciones llevan un montón de tiempo y paralizan un montón de cosas- y hacerlas un poco más ordenadas.

El tema es que para tratar de normalizar todo esto, como no se pueden hacer elecciones de decanos y de rector en el mismo año –tiene que ser en años diferentes-, se ha propuesto que el actual período de los decanos se prorrogue por 8 meses –que es lo que se va a tratar en la Asamblea, y que se aprobó por unanimidad en el Consejo Superior-; o sea que, en vez de terminar el 1º de diciembre de 2024, van a terminar el 31 de julio de 2025.

El período que sigue a ese, excepcionalmente, va a ser de 3 años; el nuevo período de los decanos va a ser por 3 años para tratar de coordinar lo que les comenté sobre hacer un poco más lógico el sistema de elecciones. Después, el período de mandato va a ser de 4 años.

En cuanto al período de mandato del Rector, se modifica a 4 años, desde este; y el próximo también será de 4 años, entonces, ahí queda acomodada la situación y ya quedan todas las autoridades unipersonales con mandatos de 4 años, a partir de 2028.

En esta Asamblea, esos son los temas que se van a debatir. Y ya se está hablando de convocar a una nueva Asamblea para el segundo semestre de este año, donde se van a tratar varios temas; ya se están conformando comisiones, dentro del Consejo Superior, para avanzar



en ciertas temáticas, para hacer una modificación un poco más amplia del Estatuto y actualizarlo a las nuevas épocas.

**SR. CONS. MARENGO.-** ¿En marzo o en mayo se hace la Asamblea?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** El 29 de marzo es la Asamblea para modificar los mandatos, y para las otras modificaciones se va a hacer una Asamblea en el segundo semestre de este año.

**SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.-** ¿Sale el horario?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Miércoles 29 de marzo, a las 14 horas.

Hay un tema, que está –está, entre comillas- en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que es el Reglamento de Concursos nuevo. En realidad, lo que tiene de nuevo es que todas las presentaciones para inscribirse a un concurso se pueden hacer vía web, vía Guaraní –se deben hacer vía Guaraní-, que el miembro externo –o sea, el que viene de otra universidad del país- pueda estar de forma virtual o presencial para tomar el concurso.

Esas son las modificaciones -todo lo demás es igual-, que son acordes a reglamentaciones del Consejo Superior y a las modificaciones que ha hecho.

Ese reglamento pasó, a pedido de la Comisión –porque se mandó a Comisión-, a Jurídica y a Secretaría Académica de la Universidad, para que vuelva con sus dictámenes. Ese reglamento ha vuelto con los dictámenes favorables de Jurídica y de Secretaría Académica de la Universidad, y lo que tendría que hacer la Comisión de Vigilancia y Reglamento es tratarlo con la máxima celeridad posible -creo que no hay mucho más que ver-, porque eso nos está impidiendo empezar con el cronograma de concursos que tenemos previstos, y nos estamos atrasando.

La Facultad de Odontología siempre ha tenido un porcentaje muy alto de concursados, con relación a otras facultades –si no es la que tiene el porcentaje más alto-, y ahora, debido a que no tenemos un reglamento para aplicar, estamos atrasados en los llamados a concurso y en la confección de los tribunales, lo que lleva su tiempo.

O sea, le pedimos a la Comisión que lo traten con la mayor celeridad posible, para que podamos empezar con los llamados a concurso.

Esto es todo cuanto tengo para informarles.

### III. SE DA CUENTA

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).-** Comenzamos con las resoluciones decanales.

#### Resoluciones Decanales

##### 1.

*RD-2022-571-E-UNC-DEC#FO - Acuerdo de Comodato con CEPROCOR.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Ese es el acuerdo que se hizo con CEPROCOR por la nueva autoclave que viene en comodato; ese comodato es indefinido, o sea que nos queda.



Se están haciendo las modificaciones en la Sala de Esterilización para poner la nueva autoclave, lo que va a permitir duplicar la cantidad de instrumental y de cajas que se están esterilizando en la actualidad, duplicar la capacidad de la Central de Esterilización.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aprobar el convenio específico con el Centro de Excelencia en Productos y Procesos Córdoba (CEPROCOR) a los fines del comodato del equipo autoclave a vapor (esterilizador) marca Matachana modelo 501-RE2, de acuerdo al modelo que se anexa a la presente.”*

El artículo 2º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Eso se hizo por un convenio que se firmó con el Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia, el doctor Pablo De Chiara.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADA.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

## 2.

*RD-2022-742-E-UNC-DEC#FO - Becas Asistenciales RD y Anexos I y II febrero 2023.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Esa es una resolución decanal por la cual se prorrogan las becas de todos los estudiantes que estaban realizando tareas en el Centro de Testeos.

El Ministerio nos pide que sigamos teniendo el Centro de Testeos, para aquellos pacientes que vengan con síntomas. Se ha reducido la actividad, pero estos chicos también están trabajando en Admisión de Pacientes y en otras áreas de la Facultad; entonces, esta resolución decanal es para prorrogar las becas y dar algunas que han quedado vacantes.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADA.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

## IV. ASUNTOS ENTRADOS

### Despachos de Comisiones



### 3.

*Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento: EX-2022-00708471--UNC-ME#FO: Proyecto de modificación del Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Con respecto a este proyecto de modificación, hemos encontrado algunos defectos de forma y de redacción, entre ellos, que se modifican doce de los quince artículos que tiene –algunos se derogan-; entonces, si vemos que la mayoría de los artículos se modifican, para no tener que remitirse siempre a la Ordenanza del 2015, nos parece que lo más lógico sería derogar el reglamento vigente, la Ordenanza del 2015 vigente, y hacer una nueva ordenanza, contemplando todos los puntos que las comisiones han sugerido y los que estaban.

Entonces, lo que les pedimos es que se mantenga en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, hasta que modifiquemos todo eso.

Si ustedes lo han analizado –sé que algunos lo han analizado en detalle-, han visto que el artículo 1º dice: “modificar el 1º”; el artículo 2º, “modificar el 2º”, y así sucesivamente; entonces, ya que se modifica todo, hagamos uno nuevo, para no tener que remitirnos siempre a la del 2015.

También, hay algunas sugerencias del doctor Marengo -que estuvimos charlando-, que me parece que pueden ser bastante interesantes para que las analicen en comisión.

**SR. CONS. MARENGO.**- Estoy totalmente de acuerdo con su propuesta, señor Decano.

El comentario que hice es que no había podido asistir a las reuniones de las Comisiones de Vigilancia y de Enseñanza, y que por eso había hecho estas consideraciones.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Pero en la charla que tuvimos vimos que estábamos de acuerdo y que lo habías analizado muy profundamente, entonces, creo que amerita escuchar tus propuestas.

Entonces, en consideración que el proyecto quede en comisión.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El proyecto queda en las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

### 4.

*Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento: EX-2022-00870635--UNC-ME#FO: Proyecto de modificación del Reglamento de Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Han hecho un despacho por unanimidad, marcando las modificaciones que querían que se realicen; la Comisión de Vigilancia y Reglamento lo hizo en amarillo y la de Enseñanza en verde –o viceversa-, y han hecho un despacho por unanimidad.

En consideración.



– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

#### Secretaría del HCD

##### 5.

*EX-2023-00129882--UNC-ME#FO: Propuesta Decanal para conformación de Junta Electoral 2023, de la Facultad de Odontología.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Esto es porque hay elecciones estudiantiles; el Claustro Estudiantil renueva todos los años los consejeros, y también los centros de estudiantes, entonces, hay que conformar la nueva Junta Electoral.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

##### 6.

*EX-2023-00128029--UNC-ME#FO: Escuela de Posgrado del Círculo Odontológico Santiagueño solicita difusión al "II Congreso Internacional de Odontología 2023 Termas de Río Hondo".*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En este punto -como dice ahí-, el Círculo Odontológico Santiagueño, la Escuela de Posgrado, realiza un congreso en Río Hondo y nos pide el aval y la difusión.

Además, ha otorgado diez becas para docentes de la Facultad, y hay un concurso de posters. Todas las propuestas están ahí.

Siempre hemos dado el aval y la difusión a estos eventos científicos.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**SRA. CONS. RUGANI.**- Tiene un programa muy importante, muy interesante.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí; ya lo vamos a difundir y vamos implementar el tema de las becas.

**SRA. CONS. ALONSO.**- Es en Santiago.

**SRA. CONS. BRASCA.**- Sí, se hace en las Termas.

7.

*EX-2023-00129896--UNC-ME#FO: Od. Agostina Dragotto presenta su renuncia como Consejera suplente del Claustro Egresados.*

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Al pasar a ser docente de la Facultad, no puede seguir como consejera por el claustro Egresados; por eso tiene que renunciar.

**SR. CONS. MARENGO.**- Perdón por mi desconocimiento, pero creo que sí se puede; de hecho, hay estudiantes que egresan y terminan su mandato, no tienen que renunciar.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Lo hemos consultado y no puede ser.

**SR. CONS. MARENGO.**- Yo entendía que en el caso de los estudiantes pueden seguir siendo consejeros.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Lo de los estudiantes está contemplado.

**SR. CONS. MARENGO.**- Hay un caso acá, específicamente, que es el del Pablo Gigena, que está siendo profesor adjunto, interino.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Pero él está como...

**SR. CONS. MARENGO.**- Ah, tenés el otro cargo como profesor.  
Pero, por eso, pensé que no era necesario que renunciara.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Yo también pensaba que no era necesario, pero hicimos las averiguaciones...

**SR. CONS. MARENGO.**- Para no perder un valor importante en el Consejo, esa es la intención; pero, si es necesario...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Lamentablemente, es necesario; es incompatible que esté en un cargo docente y forme parte del claustro Egresados.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Todos somos egresados, en todo caso.  
Disculpe que tomé la palabra.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- En realidad, todos somos egresados, pero eso es exclusivo para alguien que sea egresado y que no cumpla una función docente.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- De la misma manera, los estudiantes dejan de serlo y pueden seguir -cuando no son más del claustro Estudiantil podrían pasar al de Egresados-, sin embargo, eso se permite y lo otro no.

Esas son las reglas de juego, así que debemos aceptarle la renuncia a Agustina.  
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### Secretaría Académica

#### 8.

*EX-2022-0100953-UNC-ME#FO: Propuesta de designación del Dr. Rubén H. Ponce, como Profesor Titular Plenario de la Universidad Nacional de Córdoba. Vuelve con Proyecto de Resolución por el cual se solicita al H.C.S. designe al Dr. Rubén Ponce, Profesor Titular Plenario, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química Biológicas “A” de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 64 y 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC designe al Dr. Rubén Hugo Ponce (Leg. 23.545) Profesor Titular Plenario, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química Biológicas “A” de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 64 y 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.”*

El artículo 2º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es un orgullo para toda la Facultad tener al profesor Hugo Ponce.

**SR. CONS. MARENGO.**- Totalmente de acuerdo.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Pienso que no va a haber objeciones para pasarlo al Consejo Superior.  
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.  
Me parece que esto amerita un aplauso para el profesor. (Aplausos).

**9.**

*EX-2023-00127589-UNC-ME#FO: Lic. María S. Rezzónico presenta su renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje, Asesoría Pedagógica de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Lic. María Silvina REZZONICO (Leg. 28.715 – DNI: 16.229.751), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo por concurso, de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje, Asesoría Pedagógica de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del día de la fecha.”*

*Los artículos 2º, 3º, 4º y 5º son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**10.**

*EX-2023-00094950-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía III, Dr. Ricardo Bachur, solicita abrir convocatoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, vacante por el cese por jubilación del Dr. Carlos A. Bornancini.*



– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía III de esta Facultad.*

*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Dr. Ricardo O. Bachur
- Dr. Adrián G. Ulfohn
- Dra. Catalina M. Francia”

Los artículos 3º, 4º y 5º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

#### 11.

*EX-2023-00125000-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía “A”, Dr. Oscar P. David, solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante, por la renuncia del Od. Rocío C. Fulgueira. Vuelve con proyecto de Resolución de designación en el cargo del Od. Italo Nicolás Tilli.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Italo Nicolás TILLI (Leg. 58.340) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114) de la Cátedra de Anatomía “A” de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.”*

Los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**12.**

*EX-2023-125047-UNC-ME#FO: Dra. Mariela C. Zampa eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Endodoncia A de esta Facultad, por razones particulares.*

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariela Carola ZAMPA (DNI: 22.851.138 - Leg. 55.007) al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Endodoncia “A”, del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2023.”*

*Los artículos 2º y 3º son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es una renuncia por razones particulares.  
En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**13.**

*EX-2023-127550-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Operatoria II “A”, Dra. Patricia Verduci, solicita abrir convocatoria para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia sin goce de haberes por razones particulares solicitada por el Od. Ricardo A. Giraud.*

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria II “A” de esta Facultad.*



*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- *Dra. Patricia Verduci*
- *Od. Verónica Cano*
- *Od. Rubén Magliano Misisian.”*

Los artículos 3º, 4º y 5º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

#### 14.

*EX-2023-00055302-UNC-ME#FO: Dr. Gerardo M. Gilligan eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología de esta Facultad, a partir del 1 de abril de 2023.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SRA. CONS. BRASCA.**- ¿Qué pasó, doctor?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En este caso, creo que es porque está desempeñándose en otra cátedra, entonces, no le dan los tiempos.

**SRA. CONS. BRASCA.**- Además es subsecretario.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Claro, y no le dan los tiempos.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Marcelo GILLIGAN (DNI 32.239.723 - Leg. 47.726) al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Fisiología, perteneciente al Departamento de Biología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2023.”*

Los artículos 2º y 3º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.



**15.**

*Proyecto de Resolución por el cual se designa, interinamente, a la Od. Dana Priscila Basiak en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología de esta Facultad, quien venía reemplazando al Dr. Gilligan, a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Esta es la designación interina de la odontóloga Basiak, quien estaba reemplazando al doctor Gilligan; al quedar vacante ese cargo, se la designa interinamente.

**SR. CONS. MARENGO.**- ¿No hace falta hacer una selección interna?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No, porque ella ya tenía una selección interna y venía ocupando el cargo; ahora pasa de ocuparlo en “reemplazo de” a ocuparlo interinamente.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Dana Priscila BASIAK (Leg. 58.466 - DNI: 35.581.966) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Fisiología de esta Facultad, a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.”*

*Los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**16.**

*Proyecto de Resolución por el cual se declara vacante el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la asignatura Inglés de esta Facultad, por fallecimiento de su titular, la Sra. Profesora Patricia Cristina Denizi, a partir del día 1 de marzo de 2023.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):



“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Declarar vacante el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la asignatura Inglés, a partir del día 1 de marzo de 2023, por fallecimiento de su titular, la Sra. Profesora Patricia Cristina Denizi (Leg. 39201 - DNI: 14.308.894).”*

El artículo 2º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Ante el lamentable hecho, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**17.**

*Proyecto de Resolución por el cual se designa, interinamente, a la Prof. Analy Daniela García en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la asignatura Inglés de esta Facultad, a partir del día 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024. (Cargo vacante por fallecimiento de su titular, la Sra. Profesora Patricia C. Denizi).*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Retribuir a la Prof. Analy Daniela García (Leg. 51260 - D.N.I. 32.347.085) por el dictado de la asignatura Inglés en esta Facultad, con un equivalente a un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.”*

Los artículos 2º, 3º, 4º y 5º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Esta resolución es por el cargo que quedó vacante por el fallecimiento de la profesora Denizi, para no alterar las funciones de la cátedra.

**SR. CONS. MARENGO.**- ¿No es necesario llamar a selección interna?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No, porque al ser para la cátedra Inglés, lo selecciona la Facultad de Lenguas y envía los nombres. Ese trámite ya se hizo, y la Facultad de Lenguas propuso a esta docente.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**18.**

*Proyecto de Resolución por la cual rectifica la RHCD-2023-21-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que en donde dice Od. Patricia Silvia Echegaray, debe decir Od. Patricia Silvia Echagaray.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es la rectificación del nombre de uno de los evaluadores del Comité; es una docente de Mendoza a quien, por error, se le puso “Echegaray” y su apellido es “Echagaray”.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Rectificar la RHCD-2023-21-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice Od. Patricia Silvia Echegaray, debe decir Od. Patricia Silvia Echagaray.”*

*El artículo 2º es de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**19.**

*EX-2022-00984398-UNC-ME#FO: Dr. Pablo Gigena solicita autorización para presentar su evaluación a Control de Gestión Docente fuera de los términos reglamentarios. Vuelve con Dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: No hacer lugar a la presentación a evaluación docente (Control de Gestión Docente 2023) solicitada por el Dr. Pablo C. Gigena, por EX-2022-00984398-UNC-ME#FO, por haber vencido el plazo de su postulación.*



*ARTÍCULO 2º: Proceder a designarlo interinamente en su cargo docente, desde la fecha de finalización de su nombramiento por concurso, conforme lo establece el art. 64 del Estatuto Universitario.”*

El artículo 3º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Va a tener que rendir concurso de nuevo.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- ¿No hay ninguna otra opción?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Lamentablemente no, porque esto se envió a Jurídica de la Universidad, y Jurídica dice –como está en la resolución- que los plazos son perentorios y que no se puede hacer lugar.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- ¿Podemos pasar a comisión?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí. Pasamos a comisión.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Con la abstención del consejero Pablo Gigena, en consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

## 20.

*EX-2023-00089328- -UNC-ME#FO: EIO - Centro de Estudiantes de Odontología, presenta solicitud al HCD por turnos de exámenes febrero - marzo 2023.*

**SR. CONS. RICAURTE RAMOS.**- Quería, si se puede, agregar un expediente que hace referencia al tema.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Tendrías que haberlo pedido al principio, ahora ya no.

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este pedido se realizó oportunamente, en noviembre o diciembre, para que se tuviese en cuenta prorrogar esta situación de tomarles examen como regulares a alumnos que quedan libres, por el turno de noviembre-diciembre completo, a pesar de que sus regularidades, después de 3 años, vencían el 30 de noviembre. Se le otorgó el mes de diciembre para que puedan rendir como regulares, a pesar de estar libres.



A raíz de todas las modificaciones y las adecuaciones que se tuvieron que hacer en la Facultad por la pandemia, por las que materias que tradicionalmente se daban en un año lectivo tuvieron que abarcar dos años lectivos -al extenderse hasta marzo-, se nos complicaba el tema de las inscripciones. Despacho de Alumnos nos presentó una nota diciéndonos que tenían esa complicación, entonces se dispuso, a pedido de Despacho de Alumnos -y lo aprobó el Consejo-, posponer esta posibilidad de que rindan, abarcando los primeros turnos de marzo. A eso lo discutimos acá, y quedó bien en claro que eran los dos primeros turnos de marzo, completos; incluso nos pidieron que fuera hasta el 1º de marzo -o el 28 de febrero, no recuerdo bien-, y decidimos abarcar los dos primeros turnos de marzo, pero no el tercero; o sea que los dos primeros turnos de marzo ya están abarcados con esto, y ahora piden el tercero.

El tercero complicaría mucho las inscripciones, porque los exámenes de casi todas las materias se superponen con las inscripciones. Y sabemos -lo hemos visto en la Facultad, a lo largo de los años-, los inconvenientes que ha producido hacer inscripciones pasado el tiempo de la inscripción real -porque aprobaron la materia y recién ahí adquirieron la condición para poder inscribirse en otra materia-, permitir que los estudiantes se incorporen después de iniciada una materia.

Entonces, ustedes pidieron hasta diciembre y se lo dimos hasta diciembre; nosotros les dimos hasta el segundo turno de marzo; ya el tercer turno de marzo, por todas las complicaciones que eso traería aparejado, personalmente, me parece un poco exagerado.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.-** En la nota está claro -no sé si todos la habrán podido leer- que no es una extensión de regularidad, o sea, el alumno quedaría libre a partir del 15 de marzo. Pero, hay materias que se rinden el 16, el 17; por ejemplo, el segundo turno de Endodoncia es el jueves, entonces, no se contemplaron todos los turnos hasta el 15 -creo que eso pasa en Química Biológica también-; por eso, nuestro pedido no es extender la regularidad, sino que el alumno pueda rendir en condición de regular, avisándoles a los profesores titulares.

Lo que se hace en diciembre es tener en cuenta que el alumno quedaba regular en el turno noviembre-diciembre, teniendo en cuenta que se...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** No. Lo que se hace en diciembre es lo que vos estás diciendo: el alumno quedaba libre el 30 de noviembre, no estaba regular el 15 de diciembre. Por una resolución, se permitió que a los alumnos que estaban libres se les tomara examen como alumnos regulares, pero ya estaban libres.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.-** Sí.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Entonces, los alumnos ya están libres; por más que estén rindiendo en el primer o en el segundo turno de marzo, y rinden como regulares, que es lo que ustedes piden.

Extendernos más allá del período de inscripciones significa que un alumno libre, que no se va a poder inscribir en el período de inscripción, cuando apruebe la materia en la que estaba libre se pueda inscribir, porque ya está en condiciones; y al estar en condiciones, va solicitar que se lo incorpore, habiendo ya iniciado las actividades de la cátedra. Eso es lo que genera inconvenientes, no tomarle examen en condiciones de regular a un alumno que está libre. Lo que genera inconvenientes es el después, porque tenés un grupo de estudiantes que empezaron en tiempo y forma, y otro grupo de estudiantes -a los que incluso los tendrías que dejar libre por



faltas, a todos nos ha pasado- a los que les tenemos que dar la posibilidad de rendir recuperatorios, y eso desordena totalmente las cátedras; hemos tenido muchísimas quejas, de todos los docentes, por los problemas de desorden y de desorganización que produce incorporar alumnos fuera de término.

**SRA. CONS. ALONSO.-** ¿Puedo decir algo?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Sí.

**SRA. CONS. ALONSO.-** Ya saben por dónde voy a ir.

Recordemos, primero, que en la sesión anterior, el año pasado, todos hemos consensado, todos estaban de acuerdo con que la última excepcionalidad era hasta el 15 de marzo.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** No; todos estuvimos de acuerdo con el 30 de diciembre; la propuesta de que fuera hasta el 15 de marzo la presentamos desde la Facultad, y todos estuvimos de acuerdo.

**SRA. CONS. ALONSO.-** Sí, pero ellos también estaban, y quedamos todos de acuerdo en que no iban a pedir nuevamente esta excepcionalidad.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Sí, eso fue en la sesión anterior.

**SRA. CONS. ALONSO.-** Si nosotros aspiramos a que nuestra Facultad sea una facultad de prestigio, esto de las excepcionalidades no está bien. Espero que me entiendas.  
No sé si te has recibido.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.-** No, soy estudiante.

**SRA. CONS. ALONSO.-** Cuando te recibás vas a ver que es lindo decir: “yo pertenezco a la Facultad de Odontología”; pero no que la Facultad de Odontología sea reconocida porque tiene regularidad de 3 años y hay un montón de excepcionalidades; eso no habla bien de nosotros.

Yo soy una de las “profe” que siempre dice “¿por qué tantas concesiones a los alumnos y nos exigen tanto a los docentes?” Mirá lo que le pasa al doctor; por un día, él pierde la posibilidad de presentarse al Control de Gestión; ahí no se tiene ninguna contemplación.

Creo que es hora de que se ajuste la vara, me parece, desde mi humilde posición. Creo que es hora, chicos, de que cortemos con esto.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.-** Se entiende...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Ha pedido la palabra el doctor Marengo.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.-** Perdón.

**SR. CONS. MARENGO.-** Lo que piden, de nuevo -que para mí es imposible, por los tiempos-, es la inscripción manual de Despacho de Alumnos; para diez materias, me parece que no se puede



recargar a Despacho de Alumnos en este momento, administrativamente; habría que llamar a la gente de Despacho de Alumnos para consultar, pero ya habíamos acordado esto.

Después, en el resto, no veo nada nuevo; dice lo que habíamos acordado. Ustedes van a rendir en febrero, y hasta el 15 de marzo, habiendo quedado libres en noviembre; no dice nada nuevo este pedido; salvo esto, que me llama la atención y con lo que no estoy de acuerdo bajo ningún punto de vista, en consonancia con lo que dice la doctora Alonso. Que se haga la inscripción manual por Despacho de Alumnos sería una concesión administrativa de desprolijidad más.

Ya estaba acordado que ustedes rendían en los turnos febrero-marzo, habiendo quedado libres en noviembre, entonces, no le veo sentido a esta nota. Si la preocupación es que se respete, después del 15 de marzo, lo de regular, el Consejo no va a poder hacer una resolución diciéndoles a los docentes: “acuérdense de que estos alumnos quedaron libres en noviembre, ténganles una consideración para que el 16 de marzo rindan como regulares”, que sería más o menos el escrito que vos querés.

Perdón, me parece que no debería salir una resolución de este Cuerpo diciendo eso.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Más teniendo en cuenta que la Facultad de Odontología es la única facultad de la Universidad que tiene 3 años de regularidad.

**SR. CONS. MARENGO.**- Exacto. Por lo tanto, me parece que el trabajo, el espíritu de ustedes debería ser ir a trabajar con los docentes; si rindieron en condición de regulares hasta el 14 de marzo, aun siendo libres desde noviembre, tienen que hablar con los docentes titulares; pero no estoy de acuerdo con sacar una resolución, desde el Consejo, avalando esta posibilidad. Adelanto mi posición.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Doctor.

**SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.**- Por otro lado, como Cuerpo de gestión y de autoridad, donde todos estamos reunidos intentando que la Facultad sea mejor, creo que ustedes, como Claustro Estudiantil, que tienen más llegada, deberían decir: “logramos acordar esto”, porque realmente fue un consenso entre todas las partes, no fue una imposición de parte del claustro Estudiantil; y logramos acordarlo porque veíamos que los turnos de diciembre, de febrero y hasta el 15 de marzo eran suficientes para que puedan rendir, entonces, no tenemos que extendernos en algo que ustedes también han acordado en el debate.

Por otro lado, el año pasado presentaron una nota con el argumento de que, como en el Sistema Guaraní aparecen como estudiantes libres, y no como regulares, se afecta la cuestión estadística de la Facultad, y ahora piden lo mismo; o sea, se están contradiciendo, porque están generando estudiantes libres, aumentan el número de estudiantes que van a rendir libres y que pueden aprobar por esa condición. Eso, de alguna manera, genera una confusión en el número de las estadísticas de nuestra institución, en relación a las personas que se presentan como libres pero que, en realidad, rinden como regulares, que fue su primer argumento para hacer la extensión de regularidades: que los regulares se presenten como estudiantes que han finalizado la materia y que pueden rendirla.

Si realmente acordamos algo, y nos comprometimos, todas las partes debemos poner nuestra energía en eso, y no empezar a tratar de desatar acuerdos que se han dado en este órgano de gestión y de autoridad, donde estamos todos. Entonces, si acordamos algo, hasta acá



llegamos. Lo hemos hablado, ustedes nos han dado su parecer, y hemos visto que es la mejor forma para que la institución –la parte administrativa y demás- no se vea perjudicada, y si se da lugar a esto se está generando trabajos adicionales.

Digo esto sobre todo para que no se vea al claustro Docente separado del Estudiantil, porque fue un acuerdo al que llegamos; con esto, estaríamos deshaciéndolo, y eso, desde mi punto de vista, no está bueno.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En concordancia con lo que está diciendo “Nacho”, con respecto a la alteración de las estadísticas de la Facultad, ya desde la prepandemia, desde Secretaría Académica de la Universidad nos llamaban la atención porque nuestros datos, debido a esto, no eran verdaderos, eran mentirosos, porque figuraba que un número equis de alumnos aprobaba materias como libres y, en realidad, no era evaluado como libre; y eso, no solo alteraba las estadísticas de nuestra Facultad, sino también a nivel universidad.

Esa prerrogativa de rendir hasta el turno de diciembre en condición de regular, aun siendo libre, es por una resolución interna de la Facultad de Odontología, no es una resolución de la Universidad; o sea, a esa prerrogativa la tiene solamente la Facultad de Odontología. Ustedes pidieron una más, y se la dimos; consensuamos lo de marzo, entonces, acuerdo totalmente con lo que dice “Nacho”.

Consejero.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.**- Primero, cuando hablamos de la extensión a diciembre, ese fue un plazo que administrativamente se cambió para que el estudiante pueda rendir en su condición y no genere estos números en la Facultad; es una resolución que venía desde hace muchísimos años y nosotros la trabajamos este año.

Además, también presentamos...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Perdón. No entiendo lo que decís. Esa resolución tiene años y se respeta siempre, la de diciembre. ¿En qué la estuvieron trabajando?

**SR. CONS. CANTO MELLANO.**- No, nosotros presentamos, en este Cuerpo, que el plazo administrativo de vencimiento de regularidades pase del 30 de noviembre al 30 de diciembre; a eso lo presentamos nosotros.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí, pero no es posible hacerlo.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Ellos presentaron un proyecto.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí, pero eso no está aprobado todavía.

El vencimiento de la regularidad, de acuerdo a lo anterior, es de 3 años, y esos 3 años se cumplen el 30 de noviembre, porque el vencimiento de la regularidad es el 30 de noviembre; no está aprobado que son regulares hasta el 30 de diciembre.

**SR. CONS. CANTO MELLANO.**- No sé si podemos pasar a comisión, para debatir.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Pasamos a comisión.



– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración el punto 20 del Orden del Día.

– *Votan por la afirmativa los consejeros: Gariglio, Canto Mellano, Petrelli, Ricaurte Ramos y Espinoza Valdivieso.*

– *Votan por la negativa los consejeros: Rugani, Ferreyra de Prato, González, Brasca, Marengo, Alonso, Pablo Gigena, González Segura y Cabanillas.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Con 5 votos por la afirmativa y 9 por la negativa, no se hace lugar a lo solicitado en el punto 20.

**SR. CONS. GIGENA (P.).**- Perdón. Me voy a retirar porque hay una actividad en la cátedra y requieren mi presencia.

– *Se retira de la Sala del Consejo el consejero Pablo Gigena.*

## 21.

*EX-2023-00080195--UNC-ME#FO: Dr. Mario Rodríguez solicita licencia con goce de haberes por haber sido invitado a la Universidad de Granada, España, para continuar con el desarrollo del proyecto en Ingeniería Tisular.*

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. CONS. MARENGO.**- ¿Las licencias son potestad del Cuerpo o tienen que pasar por Personal?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es potestad del Cuerpo.

En realidad, si es de hasta 30 días es potestad del Decano; pero esta es por 31 días, entonces, la tiene que aprobar el Cuerpo.

En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**Secretaría de Posgrado**



**22.**

*EX-2023-00083509--UNC-ME#FO: Autorización para docentes exclusivos.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Como todos los años, hay que hacer una resolución que autorice a los docentes full time a dictar cursos en la Escuela de Posgrado y a hacer los contratos de servicios.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**23.**

*EX-2023-00095860--UNC-ME#FO: Escuela de Posgrado eleva propuesta de actividad de Endodoncia "Endodoncia moderna quirúrgica y no quirúrgica" para ser aprobada por HCD.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**24.**

*EX-2023-00121615--UNC-ME#FO: Secretario de Posgrado solicita aprobación del curso complementario "Texto Científico" para la Carrera de Especialización en Endodoncia.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Estos son los cursos complementarios de las carreras, y siempre hay que pedir la aprobación del Honorable Consejo Directivo.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.



### Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional

#### 25.

*EX-2023-00116013--UNC-ME#FO: Informe Becas Mejores Promedios.*

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Los nombres y promedios son: Guillermina Marchetti Uez, Promedio: 8,99; Sofía Vergonjeanne, Promedio: 8,98; Gastón Alejo Martín, Promedio: 8,78; y Susana Elizabet López Rotondo, Promedio: 8,39.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

*– Se vota y es **APROBADO**.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

Felicitamos, en nombre del Consejo Directivo, a estos alumnos, que han obtenido esos promedios.

Tendríamos que hacer algún tipo de comunicación haciéndoles saber que estamos orgullosos de ellos, por estos promedios que han obtenido.

#### 26.

*EX-2023-00116026--UNC-ME#FO: Autorización para conferencia virtual.*

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Me parece que esto tendría que pasar a la Comisión de Enseñanza, para analizarlo en detalle, ya que acá también hay muchas propuestas de cursos de odontología digital.

**SR. CONS. MARENGO.**- Pero no vamos a tener tiempo de devolverlo, porque es el 23 de marzo.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Ah.

*– Varios consejeros hablan simultáneamente.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En realidad, el dictante desarrolla su actividad más en Buenos Aires, en la Universidad Nacional de La Plata.

*– Se lee el currículum vitae abreviado Dr. Marcelo Pérez Giugovaz.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Odontología  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”  
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**SR. CONS. MARENGO.**- No dice la duración de la conferencia.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es de 2 horas de duración.

Habiendo terminado el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

– *Es la hora 10:43.*



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 2 - 09/03/2023 - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.